



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACOATZINTLA, VER.

**INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 AL 31 DE JULIO DEL 2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de julio del ejercicio 2024 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., al 31 de julio del ejercicio 2024.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de Julio al Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y/O ENTIDADES FISCALIZADORAS.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
------------	----	-----------------------	----	----------------------------------



<p>1. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero a diciembre de 2022 del fondo de participaciones</p> <p>2. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023.</p> <p>3. Entero del ISR por sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios del mes de enero, julio del ejercicio 2024.</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p>Se han regularizado a la fecha del corte 31 de Julio de 2024 los impuestos de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Quedan pendientes los del mes de enero, febrero de 2022.</p> <p>Por lo que respecta a los impuestos de ISR de Salarios del fondo de participaciones están pendientes los enteros de los meses de enero a diciembre 2023. Y a este corte de informe únicamente se ha pagado el impuesto correspondiente al mes de julio y agosto 2023.</p> <p>Se han pagado los impuestos ISR Salarios del mes de enero a julio del fondo del Fortamun. DF, quedando parcialmente pendientes de entero los correspondientes al fondo de participaciones ya que de éste fondo solo se han pagado impuestos de los meses de enero, febrero y marzo. Se recomienda presupuestar y prever pagos futuros para evitar molestias por parte de la autoridad revisora.</p>
<p>1. Entero del Impuesto Sobre Remuneracion es al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) del mes de</p>		<p>Fecha límite 17 de cada mes posterior.</p>	<p>x</p>	<p>Este entero de remuneración se encuentra pendiente de su entero. Únicamente se pagó lo correspondiente al fondo del FORTAMUN DF. Por lo tanto, se recomienda se puedan presupuestar recurso para poder dar cumplimiento a las obligaciones financieras y se</p>



<p>enero a diciembre del 2022 del fondo de participaciones .</p> <p>2. Entero del Impuesto Sobre Remuneraciones al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) de los meses de enero a diciembre de 2023.</p> <p>3. Entero del Impuesto Sobre Remuneraciones al Personal al Trabajo Subordinado (3% nomina) de los meses de enero a julio de 2024</p>			<p>instruye el poder provisionar mes a mes recurso para poder enterarse en tiempo y forma. O de igual manera poder presupuestar para el ejercicio 2025 la ADEFA para poder dar cumplimiento a los enteros correspondientes.</p> <p>Se visualiza que se cumplió con la obligación del entero 3% sobre nómina del mes de enero a diciembre 2023 del fondo fortamun. Por lo que resta del fondo de participaciones están pendientes los enteros del 3% sobre nómina de los meses de enero a diciembre de 2023. Para atender esta omisión de pago se presupuestó en el Programa General de Inversión 2024 una ADEFA para garantizar en este ejercicio el cumplimiento correspondiente.</p> <p>Se deberá tomar en cuenta la presupuestación del recurso para poder dar cumplimiento las obligaciones financieras en materia de 3% sobre nómina y que se prevea que durante este ejercicio 2024 la situación de regularización de impuestos se le dará prioridad para su obligación. Se sugiere el entero sea en conjunto los fondos del Fortamun y participaciones y se vea si se traspasa de Fortamun a participaciones para poder hacer un solo registro. Al corte de este financiero se tienen aun</p>
---	--	--	--



				pendientes los enteros de los meses de abril a julio del fondo de fortamun y por lo que respecta a participaciones esta pendiente en entero de los meses de enero a julio 2024.
--	--	--	--	--

III.INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:

Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
1. Recursos Fiscales	Impuestos	\$1,586,568.47	\$1,274,026.18	\$312,542.29
	Contribuciones de Mejoras	\$2,171.40	\$2,171.40	\$0.00
	Derechos	\$1,037,753.11	\$462,526.53	\$575,226.58
	Productos	\$84,009.34	\$34,524.05	\$49,485.29
	Aprovechamientos	\$209,758.90	\$155,925.58	\$53,833.32
2. Financiamientos internos	Deuda Pública Interna Ordinaria	\$16,353,461.84	\$6,335,641.45	\$10,017,820.39
	Deuda Pública Interna Extraordinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Ingresos Propios	¹ ingresos Fiscales	\$2,920,261.22	\$1,929,173.74	\$991,087.48
5. Recursos Federales	Participaciones	\$ 20,830,433.00	\$11,434,903.15	\$9,395,529.85
	Aportaciones	\$ 27,976,495.00	\$18,877,390.00	\$9,099,105.00
6. Recursos Estatales	²	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Otros Recursos	³	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$54,647,450.44	\$34,170,640.63	\$20,476,809.81



- 1 Son los recursos que por cualquier concepto genere el Municipio, así como las entidades paramunicipales respectivas, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.
- 2 Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.
- 3 Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.

Justificación: durante los primeros tres meses de cada año la recaudación por recursos fiscales es muy significativa y conforme avanzan los meses presente bajas drásticas, por lo tanto, el pago de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos correspondientes al mes de enero a julio corrobora dicha situación.

1.- Ingresos Fiscales: disminuyeron notablemente en el proceso de recaudación afectando la capacidad adquisitiva y de pago del municipio.

2.- Con fecha 21 de diciembre del presente, se celebró contrató de crédito simple quirografario con la institución bancaria, Bansi SA Institución de Banca Múltiple en la cantidad de \$2,800,000.00 para poder cubrir necesidades a corto plazo y se corroboró que dicho recurso fue ministrado en una cuenta de la Institución Bancaria BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, pudiéndose apreciar que para ejercer el recurso se emitieron cheques a cuenta de gastos por comprobar que deberán de ser debidamente justificados los cuales por las fechas se presume cuentan con su debido soporte documental. Ahora actualmente dicho crédito se viene pagando y presenta una irregularidad en la calendarización de sus pagos; es decir la mensualidad de enero se pagó en el mes de febrero y así sucesivamente por cada uno de los seis pagos que a esta fecha de corte se han realizado.

3.- No hay recaudación del sector privado, ni recursos de origen internacional.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Servicios personales	\$19,906,535.48	\$11,039,014.14	\$8,867,521.34
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$9,248,256.66	\$6,683,449.15	\$2,564,807.51
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$5,482,000.00	\$2,996,803.20	\$2,485,196.80
Remuneraciones adicionales y especiales	\$1,826,002.76	\$176,519.54	\$1,649,483.22
Seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,086,276.06	\$200,239.74	\$1,886,036.32
Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	\$1,264,000.00	\$982,002.51	\$281,997.49
Materiales y suministros	\$2,539,840.31	\$1,002,601.55	\$1,537,238.76
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$377,000.00	\$83,082.25	\$293,917.75
Alimentos y utensilios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$470,124.03	\$4,370.86	\$465,753.17
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,669,216.28	\$1,075,250.18	\$593,966.10



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$23,500.00	\$220.00	\$23,280.00
Servicios generales	\$3,940,572.20	\$1,021,501.07	\$2,919,071.13
Servicios básicos	\$1,663,000.00	\$741,472.40	\$921,527.60
Servicios de arrendamiento	\$3,500.00	\$0.00	\$3,500.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$484,000.00	\$239,669.72	\$244,330.28
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$25,001.62	\$11,010.91	\$13,990.95
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$143,000.00	\$1,914.00	\$141,086.00
Servicios de comunicación social y publicidad	\$40,000.00	\$13,917.15	\$26,082.85
Servicios de traslado y viáticos	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
Servicios oficiales	\$650,000.00	\$12,645.00	\$637,355.00
Otros servicios generales	\$782,070.34	\$871.89	\$781,198.45
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$3,168,345.34	\$2,000.00	\$3,166,345.34
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas sociales	\$3,168,345.34	\$2,000.00	\$3,166,345.34
Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$40,000.00	\$21,450.00	\$18,550.00
Mobiliario y equipo de administración	\$40,000.00	\$21,450.00	\$18,550.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversión pública	\$18,473,884.82	\$1,838,790.00	\$16,635,094.82
Obra pública en bienes de dominio público	\$17,953,884.82	\$1,578,790.00	\$16,375,094.82
Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	\$520,000.00	\$260,000.00	\$260,000.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra de títulos y valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesión de préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras inversiones financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$6,049,722.24	\$4,733,338.87	\$277,000.00
Amortización de la deuda pública	\$3,719,547.96	\$3,634,547.96	\$85,000.00
Intereses de la deuda pública	\$974,163.24	\$794,163.24	\$180,000.00
Comisiones de la deuda pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la deuda pública	\$16,885.67	\$4,885.67	\$12,000.00
Costos por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$1,339,125.37	\$299,742.00	\$1,039,383.37

Incumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto.

1.- Consideramos no se incumplió en la normatividad por lo que concierne al ejercicio del gasto. Se nota se apegan a lo establecido en las leyes aplicables a ejercicio del recurso, también es cierto que la actividad de la administración es incierta ya que no se conoce con certeza que lo que se proyecta se cumpla, pero la realidad es que el gasto erogado todo es real y entregado se han corroborado traspasos entre cuentas los cuales son sujetos a reintegrarse y/o de presentar la integración del soporte documental correspondiente.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

- Recientemente se presentó (conforme a los estados de cuenta proporcionados por la Secretaria de Finanzas) la información de la deuda pública por medio del sistema de alertas con corte al segundo trimestre.
- Que las operaciones de endeudamiento, previo cumplimiento de los requisitos detallados por el Código Hacendario Municipal que asuma el Municipio, por sí o por sus entidades, se destinen a inversiones públicas productivas.
- Que el Ayuntamiento sólo comprometa hasta el 6 % por ciento de los ingresos municipales y de las participaciones federales cuando de créditos ante instituciones se trate para poder tener finanzas sanas y cumplir con los compromisos financieros.
- Se procedió a solicitar la cancelación de un crédito registrado en el SRPU y actualmente se encuentra actualizado dicho sistema.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.



En esta oportunidad tenemos a bien informar el resultado del análisis de la cuenta 1.1.2.3.02 Sujetos a Gastos a Comprobar, correspondientes a los meses de enero a julio de 2024.

RESUMEN DE AUDITORÍAS REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

TIPO DE AUDITORÍA	DEPENDENCIAS EXAMINADAS	PROGRAMAS EXAMINADOS
Análisis a la cuenta de Gastos por Comprobar (Importe Analizado)	Tesorería Municipal.	Cuenta de Gastos por Comprobar por el periodo de enero a julio de 2024.
\$10,065,964.85	TESORERIA MUNICIPAL	SUJETOS A GASTOS A COMPROBAR.

VI. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS.

1.- Se observan importes en las cuentas de gastos por comprobar en la cantidad de \$10,065,964.85 (como saldo final al mes de Julio). No se presentan abonos o reintegros y o en su caso las comprobaciones de dicha cuenta de gastos por comprobar al 31 de julio de 2024.

Derivado de lo anterior se emite como recomendación realizar los reintegros y o comprobaciones correspondientes de manera puntual y no esperar a fin de ejercicio para poder realizarlo.

2.- Se observan movimientos de traspaso entre los fondos de Participaciones, Fism, Fortamun DF. Por lo tanto, se emite como recomendación evitar en la medida posible los traspasos entre los fondos ya que los recursos del Fism y Fortamun DF son recursos etiquetados y por lo tanto están comprometidos según el PGI de cada fondo. Ahora al 31 de julio prevalecen los importes por traspasos entre fondos en las cantidades siguientes:

Fondo	Importe traspasado a otros fondos.	Importe Reintegrado por los fondos.	Pendiente.
Banobras	0.00	0.00	0.00



Faismun DF 2024	Se presentan trasposos en el fondo los cuales repercuten en gastos a comprobar.	Sin reintegros.	
Fortamun DF 2024	Se presentan trasposos en el fondo los cuales repercuten en gastos a comprobar.	Con reintegros parciales en el mes de junio.	0.00
Total, del importe en gastos a comprobar que se presume su origen radica en los trasposos entre cuentas.			\$10,065,964.85

Ahora bien, a fecha 31 de julio comparando el análisis se observa que los trasposos entre los fondos aun no son reintegrados o debidamente comprobados por lo que se exhorta se procedan a realizar las debidas comprobaciones o reintegros correspondientes a fin de poder sanear y disminuir el importe contabilizado en la partida: 1.1.2.3.02 Gastos a Comprobar

De acuerdo a la auditoría interna a la cuenta de gastos por comprobar, a los programas, y recursos federales, se indican los parámetros observados:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Análisis a la cuenta de Gastos por Comprobar.			
DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETERMINADAS	MEDIDA CORRECTIVA APLICADA	MEDIDA PREVENTIVA IMPLEMENTADA	RESPONSABLE DE ATENCION.



<p>I.- Se observa un monto por comprobar o justificar y o reintegrar en la cuenta de gastos por comprobar en la cantidad de: \$10,065,964.85</p>	<p>Se deberá tomar la medida de autocorregir la observación, para lo cual deberán presentar los reintegros por traspasos entre fondos así como los gastos a comprobar.</p>	<p>Se exhorta de manera especial sea atienda esta situación y en la medida posible se eviten los traspasos entre fondos; ya que dichos traspasos finalmente vienen a repercutir en gastos sujetos a comprobación.</p>	<p>Tesorería Municipal</p>
<p>II.- Se observan traspasos entre los fondos de Fortamun DF, Faismun DF, cuyos importes seguramente están englobados en los gastos a comprobar que se señala en el importe anterior.</p>			<p>Tesorería Municipal.</p>

VII. INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.

Se dará el seguimiento de manera mensual conforme al análisis de la cuenta 1.1.2.3.02 Gastos a Comprobar, para identificar que los recursos se encuentren siempre comprobados y/o reintegrados respectivamente y se invitará a que no se realicen prácticas de traspasos entre fondos o gastos a comprobar innecesarios que comprometan las finanzas públicas.



CONCLUSIÓN.

Bajo el programa anual de auditoria el departamento de Control Interno rige sus revisiones, por lo tanto, en esta ocasión se desarrollaron las funciones de control y evaluación competentes al Órgano de Control Interno, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la situación financiera del Ayuntamiento de **Coacoatzintla**, Ver., sin datos relevantes del funcionamiento y aplicación del recurso; pero si observando situaciones riesgosas en las finanzas públicas y tentando los tiempos fiscales de cumplimiento, por lo tanto se deberá reestructurar administrativamente el manejo del erario.

Sin más que agregar se emite Informe.



Coacoatzintla Ver., a 21 de agosto de 2024.

L.C. David Esli Hernández Pérez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
DEL AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VER.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**C. JOSE RODOLFO DURAN MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.P. JOSE MANUEL CANO PORTILLA

TESORERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025

TESORERIA MUNICIPAL

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

17 Dap protesta Noto en contra
C. ELIZABETH MORA HERNANDEZ

SINDICA UNICO



**ING. EDUARDO ALEJANDRO URREA
MARAVERT
REGIDOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACOATZINTLA, VER.
2022 - 2025
REGIDURÍA MUNICIPAL